



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



ALCALDÍA  
**GUSTAVO A.  
MADERO**  
¡LATE CON FUERZA!



2024  
FELIPE CARRILLO  
PUERTO  
MEMBRO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL MAYA

# BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS  
BIENES”

**AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024**





BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	INDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
<b>1</b>	<b>GENERALES DE "LA CONVOCANTE"</b>	4
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	4
1.2	DOMICILIO.	4
1.3	FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR.	4
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	4
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	4
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES	5
1.7	SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS	6
<b>2</b>	<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL</b>	6
2.1	PARTICIPACIÓN	6
2.2	CONVOCATORIA	7
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	7
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES	7
<b>3</b>	<b>DESCRIPCION GENERAL DE LOS BIENES.</b>	7
3.1	CONCEPTOS DE ADQUISICIÓN, USO Y DESTINO.	7
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	7
<b>4</b>	<b>REQUISITOS PARA PARTICIPAR</b>	7
<b>5</b>	<b>CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL</b>	10
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	10
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.	10
<b>6</b>	<b>DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL</b>	11
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	12
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	12
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	12
6.2.1.1	REVISION DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	13
6.2.1.2	REVISION DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	13
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	13
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES.	14
<b>7</b>	<b>CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO</b>	14
7.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO.	14
7.2	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	15
7.3	TRASLADO DE LOS BIENES	15
7.4	LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA	15
7.5	RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES	15
7.6	GARANTIA DE LOS BIENES	15
7.7	VIGENCIA DEL CONTRATO.	15
<b>8</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN.</b>	15
8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.	15
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	15
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	16
<b>9</b>	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.</b>	16
<b>10</b>	<b>DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.</b>	16

*[Handwritten signature]*



CIUDAD DE MEXICO  
CAPITAL DE LA TRANSICIÓN



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
2 DE 44

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	INDICE	PAGINA
11	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.	16
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN	17
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	17
12.1	SUSCRIPCIÓN.	17
12.2	REGULACIÓN.	17
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	17
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	17
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO	17
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	17
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO.	18
13	CONDICIONES ECONÓMICAS.	18
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	18
13.2	ANTICIPOS.	18
13.3	PAGOS DE LOS BIENES.	18
13.4	FACTURACIÓN	18
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS.	18
14	GARANTÍAS	19
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	19
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19
15	SANCIONES	19
15.1	PENA CONVENCIONAL.	19
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	20
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20
16	INCONFORMIDADES	22
17	CONTROVERSIAS	20
18	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	21
	ANEXO No. 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES".	22
	ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)	27
	ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)	28
	ANEXO No. 3-A "FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"	29
	ANEXO No. 3-B "MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MEXICO"	30
	ANEXO No. 4" FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"	31
	ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA"	33
	ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY"	35
	ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"	36
	ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"	37
	ANEXO No. 9 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"	38
	ANEXO No. 10 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"	39
	ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"	40
	ANEXO No. 12 "MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"	41
	ANEXO No. 13 "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA"	42

*[Handwritten signature]*



CIUDAD DE MEXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
3 DE 44

#### GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

**ACUERDO:** ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (*sic*), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2015.

**ADQUISICIÓN:** EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

**ARRENDAMIENTO:** ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

**CÓDIGO DE CONDUCTA:** CÓDIGO DE CONDUCTA QUE REGIRÁ A LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.

**CÓDIGO DE ÉTICA:** CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CONTRALORÍA:** LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CONTRATO:** ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**CONVOCANTE:** ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** AV. 5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA S/N, COL. VILLA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050, CDMX.

**LICITANTE/PARTICIPANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**LINEAMIENTOS:** LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015.

**SERVICIO:** LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

**L.A.D.F.:** LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**L.R.A.C.D.M.X.:** LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**I.S.R.:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

**I.V.A.:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**S.A.C.M.E.X.:** SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**S.A.T.:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

**S.H.C.P.:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



CIUDAD DE MEXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
4 DE 44

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 33, 43 segundo párrafo Y 63 fracción I, así como al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su artículo 37, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Alcaldía Gustavo A. Madero, por conducto de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios y mediante la Unidad Departamental de Adquisiciones, en adelante "La Convocante", sita en Av. 5 de febrero y Vicente Villada s/n, col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, segundo piso del edificio de esta Alcaldía, teléfono 51 18 28 00 extensiones 6236 y 6237, convoca a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024, para la "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES", al tenor de lo dispuesto en las presentes bases:

**BASES**

**1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:**

**1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.**

"La Convocante" es un Órgano Político Administrativo de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública nacional, con fundamento, en los Artículos 6 y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

**1.2. DOMICILIO:**

"La Convocante" tiene su domicilio en Av. 5 de febrero y Vicente Villada s/n, col. villa gustavo a. madero, C.P. 07050, CDMX.

**1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR:**

El procedimiento de Licitación Pública, se realizará con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 33, 43 segundo párrafo y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio correspondiente.

**1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán con cargo a los recursos fiscales de pre-inversión autorizados por el Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo al Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025 en las siguientes partidas de gasto: 2441 "MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA", 2391 "OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA" Y 2211 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS".

**1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:**

"La Convocante" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

**1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES:**

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:



CIUDAD DE MADERO  
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA

ALCALDÍA  
**GUSTAVO A. MADERO**  
SANTO DOMINGO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

“ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES”  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
5 DE 44

POR PARTE DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO:

NOMBRE	CARGO
MTRO. RICARDO JANECARLO LOZANO REYNOSO	ALCALDE EN GUSTAVO A. MADERO

POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LIC. CLAUDIA PATRICIA ÁVILA DEL CASTILLO	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. VICTORIA GARCÍA MEJÍA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y ARCHIVOS
AYESHA ZUBIRI ALVAREZ	JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA:

NOMBRE	CARGO
DR. FERNANDO MARTINEZ ALVAREZ	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
M.D. CARLOS ALBERTO PEDRO GUTIERREZ	DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

(ÁREA REQUERENTE):

NOMBRE	CARGO
ARQ. OMAR ARTURO GARCÍA HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
JOSE LUIS BETANCOURT CERVANTES	COORDINADOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS
LIC. JOAQUÍN ARTURO ÁVILA DEL CASTILLO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
JOVANI PACHECO RAMÍREZ	COORDINADOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DGDS.

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Así mismo y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los licitantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

**Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.**

**ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS**

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública del Distrito Federal.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

**Política Sexta. - LEALTADES E INTERESES ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:**

- En las materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas toda interacciones de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares; proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios,

*[Handwritten signature]*

escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.

- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares

## 1.7. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el "Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México" como elemento de la política de integridad de la institución, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el Código de Conducta que rige a la Alcaldía Gustavo A. Madero, cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Gustavo A. Madero, facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos, la Alcaldía busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Gustavo A. Madero observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa a la Alcaldía Gustavo A. Madero, sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

## 2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

### 2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación abierta de los interesados que cubran el costo de las Bases de Licitación, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de realizar la "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"; los cuales son de vital importancia para la operación de los programas públicos de la alcaldía, mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.

### 2.2.-CONVOCATORIA.

La Convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios originalmente requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados que **hayan adquirido las bases, mediante notificación personal**, o en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue fotocopia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, **debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta.**

### 2.3.-PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.



CIUDAD DE MEXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
7 DE 44

Este procedimiento de Licitación se efectuará mediante Convocatoria Pública que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 26 de diciembre de 2024.

#### 2.4.-COSTO Y VENTA DE BASES.

Las bases pueden adquirirse los días 27, 28, 29 y 30 de diciembre de dos mil veinticuatro en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios ubicadas en el segundo piso del Edificio de esta alcaldía que se encuentra en la esquina que forman las Avenidas 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal: 07050 en la Ciudad de México, con número de teléfono: 51 18 28 00, extensiones 6233, 6235 y 6237, en un horario de 11:00 horas a las 14:00 horas y estarán las bases a disposición de los interesados, para su consulta y en su caso venta, durante los días y horas hábiles previstos en la Convocatoria de esta licitación.

Costo de las Bases: En la sede de "La Convocante" será de \$5,000.00 M.N. El pago se efectuará mediante cheque certificado o de caja librado por una Institución Bancaria Nacional, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, cabe señalar que, en el caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la empresa o persona física licitante. Efectuado dicho pago debidamente requisitado, se extenderá al interesado el Recibo de Pago de Bases y se procede a la entrega de las mismas.

#### 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES:

##### 3.1.- CONCEPTOS DE LA ADQUISICIÓN.

Los bienes objeto de esta licitación se integran de tres Requisiciones de compra conformadas cada una por una una partida, mismas que integran el Anexo No. 1 de estas Bases; y se requieren para la correcta operación de todas las áreas de la Alcaldía.

##### 3.2.-CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Las cantidades, características y especificaciones de los bienes objeto de la presente Licitación, así como las condiciones en que serán entregados, se indican en el Anexo No. 1 de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.

Los bienes objeto de la presente licitación, deberán ser cotizados en Moneda Nacional.

#### 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

##### REQUISITOS LEGALES

EL (LOS) LICITANTE(S) EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES. QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Los participantes en esta Licitación Pública nacional, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos, que de igual manera se relacionan en el Anexo No. 13; (La presentación del Anexo No. 13, es opcional y el no presentarlo no será motivo de descalificación):

A).- En el caso de **personas físicas**, presentar **Acta de Nacimiento y constancia de situación fiscal expedida por la S.H.C.P.**, no mayor a tres meses, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a la comercialización de los bienes, objeto de la presente Licitación en **Original y fotocopia legible**.

B).- **Las personas morales** presentarán **Acta Constitutiva** y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con la adquisición requerida, en **Original y fotocopia legible**.

C).- **Las personas físicas y morales** deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (**R.F.C.**) en **original y fotocopia legible** o mediante **una impresión legible**.

D).- En el caso de **personas morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto en **Original y fotocopia legible** y para personas físicas, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma. Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder



CIUDAD DE MEXICO  
CAPITAL DE LA TRANSICIÓN



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
8 DE 44

simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

E).- **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y fotocopia legible**.

F).- **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., contrato de arrendamiento o comodato), presentar únicamente una de estas opciones en Original y fotocopia legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por "La Convocante" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, **exhibiendo comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite**.

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación en **Original y fotocopia legible**.

G).- **Acreditación de Impuestos**, mediante la presentación de la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en una **Impresión legible**, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.

H).- Presentar el **Recibo de Pago de Bases** que entrega la Unidad Departamental de Adquisiciones en **fotocopia**.

I).- Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **Anexo No. 2-A "Persona Moral" o Anexo No. 2-B "Persona Física"** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **Original**.

J).- Manifestación Escrita de que **conoce y acepta el contenido de estas Bases** y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases en **Original**.

K).- Demostrar su experiencia en la comercialización de los bienes, objeto de esta Invitación Restringida, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, mediante la presentación del **Currículum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo una relación de clientes con número telefónico para su localización, a los que haya suministrado este tipo de bienes, dicho **Currículum Vitae Comercial** deberá **presentarse bajo protesta de decir verdad**, y firmado por la persona facultada para tal efecto, o por la persona física, según corresponda. (**Original**).

L).- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 4.7.4 fracción II de la Circular Uno Bis 2015 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; el licitante deberá presentar, **un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuales le aplican y cuales no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO No. 3-A en Original**.

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el licitante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente**, en **Original y fotocopia legible**.

El licitante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B**, e **incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibirlas; **así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses**.

M).- El licitante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo** (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por el



CIUDAD DE MEXICO  
CAPITAL DE LA TRANSICIÓN

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
9 DE 44

SACMEX (con una antigüedad no mayor a 2 meses contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por el SACMEX, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en ambos casos, en **Original y fotocopia legible**.

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia o Solicitud de Constancia de Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de resultar adjudicado invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **Original** de la **Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal en una entidad diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **Original**.

N).- En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los **artículos 39 y 39-Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, así como por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, se requiere a los licitantes que presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses. (Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación), en **Original, Anexo No. 6**.

Ñ).- **Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, en **Original, Anexo No. 7**.

O).- El licitante deberá presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** donde manifieste que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para suministrar los bienes objeto de la presente licitación. (**Original**).

P).- **Manifestación escrita** en la que el participante indique el país de origen y manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cuentan con al menos el **50% de grado de integración nacional**. (**Original**).

Q).- **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad en la cual indique **no tener juicios o demandas** o interpelaciones legales, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México, en **Original**.

R).- **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que **asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas**, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a "**La Convocante**" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere (**Original**).

S).- En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los licitantes presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas, en el punto 1.6 y **Anexo No. 12** de estas Bases, **ni con algún otro funcionario público de "La Convocante"** que, de manera directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento, en **Original**.

T).- Los licitantes deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, que indique si se trata de una **micro, pequeña, mediana o grande empresa**.



CIUDAD DE MEXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
10 DE 44

U).- **Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México:** en caso de que de la constancia se derive que el licitante sea Proveedor Salarialmente Responsable, tal situación se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate, la Constancia debe ser en **Original y fotocopia legible**.

"La Convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, firmados en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el **número y nombre de la Licitación Pública**, fecha, denominación o razón social del licitante, número telefónico; señalar la autoridad a la que se dirige (Alcaldía Gustavo A. Madero, Mtra. Eva Martínez Carbajal.- Directora General de Administración) y el propósito; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México (en su caso), nombre de la persona autorizada para recibirlas; el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante, es importante señalar que en términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.

#### 5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

##### 5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en **1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado**, que contendrá, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

A).- Dirigidas a la Alcaldía Gustavo A. Madero; Lic. Zayra Pilar Medina Sánchez, Directora General de Administración.

B).- Las Propuestas Técnicas, Económicas y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica) y Anexo No. 5 (Propuesta Económica)**, fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.

**El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.**

##### 5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

**Separador I.- Documentación Legal y Administrativa.-** completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

**Separador II.- Propuesta Técnica** con la documentación e información siguiente:

1.- **Anexo No. 4.-** Que indique: número de Requisición; descripción detallada de los bienes que oferta, cantidad, unidad de medida; marca; condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y/o en la(s) Junta(s) de Aclaración (es) de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.

2.- Escrito en el que **manifiesta** que el traslado de los bienes, correrán por su cuenta y riesgo, y sin que esto genere un costo extra para "La Convocante". **Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica. 7.3.**

3.- Escrito en el que **se obliga a responder** por los defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de los bienes objeto de la presente Licitación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como se establece en el **punto 7.5. de estas bases.**

4.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para suministrar los bienes requeridos como se solicita en el **punto 7.6. de estas bases.**

5.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, como se solicita en el **punto 7.2. de estas bases.**

6.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que la totalidad de los bienes y entregables objetos de esta licitación, se entregarán como se solicita en el **punto 7.4. de estas bases.**



7.- Los escritos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el área solicitante (en su caso), solicitadas en el **Anexo No. 1** de estas bases.

**Separador III.- La Propuesta Económica** con la documentación e información siguiente:

- 1.- **Anexo No. 5.-** Que indique: número de oficio y partida; descripción breve de los bienes que oferta, cantidad, unidad de medida, precio unitario; subtotal general; importe total y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total de la propuesta.
- 2.- **Manifestación de Firmeza de precios:** indicación de que la vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en el punto 13.1. de estas bases.
- 3.- **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago,** en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "La Convocante", como se indica en el punto 13.3. de estas bases.
- 4.- **Garantía de Formalidad de la propuesta,** de conformidad con lo indicado en el punto 14.1. de estas bases.

Con el fin de que "La Convocante" tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

**Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación,** se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (Anexo No. 4) y económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociararán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

## 6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de Licitación dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación se llevarán a cabo en el Auditorio Quetzalcóatl de la Alcaldía Gustavo A. Madero; ubicado en ubicada en Calle 5 de febrero, sótano, esquina Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los licitantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y hora indicadas, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada** en las Bases de la presente Licitación.

Los eventos de esta Licitación se efectuarán ante los representantes: de la Contraloría Interna, de "La Convocante", de la Dirección Ejecutiva Jurídica, del área solicitante, así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Licitación no resta validez o efectos de las mismas.

### 6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día **30 de diciembre de 2024, a las 12:00 horas.**

Los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado "**Preguntas y Respuestas**" (**Anexo No. 8**), en la Unidad Departamental de Adquisiciones, cuyo domicilio está ubicado en, Av. 5 de febrero y Vicente Villada s/n, col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, segundo piso del edificio de esta alcaldía, Ciudad de México, teléfono 51182800, preferentemente una hora antes de la realización del evento o mandarlos por correo electrónico a la siguiente dirección: [zuayes@hotmail.com](mailto:zuayes@hotmail.com), o el día de la Junta de Aclaración de Bases de forma verbal o por escrito (en hoja membretada) mediante el formato



CIUDAD DE MEXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
12 DE 44

de "Preguntas y Respuestas" (Anexo No. 8), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita presentarlo también en memoria USB.

Se levantará Acta de la Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones, será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una fotocopia en las instalaciones de "La Convocante". En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación, "La Convocante" estará obligada a entregar fotocopia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes que hayan comprado las bases de Licitación, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

## 6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

"La Convocante", previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contratoría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día 03 de enero de 2025, a las 10:00 horas.

A).- En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo a la no recepción de su propuesta.

B).- Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, se revisará cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de "La Convocante" y serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de emisión del fallo.

C).- Las Propuestas presentadas serán rubricadas por todos los licitantes en este acto, de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

D).- La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas, serán devueltas por "La Convocante" una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública nacional, previa solicitud por escrito.

#### 6.2.1.1.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados por "La Convocante" y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

A).- Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la (s) partida (s) cotizada (s).

B).- Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los participantes y que éstas coincidan con lo reflejado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas para cada partida.

C).- Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al Anexo No. 1 de estas Bases.

D).- Se analizarán y evaluarán cada una de las muestras entregadas por los licitantes, de conformidad con lo especificado en el Anexo 1 de estas bases.

#### 6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.



CIUDAD DE MEXICO  
CAPITAL DE LA TRANSICIÓN



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
13 DE 44

A).- Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, a dos decimales, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a "La Convocante".

B).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas para la formalidad de la misma, mínimo por el 5% del importe total máximo de la propuesta económica presentada, considerando el presupuesto máximo a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), sin el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

C) "La Convocante" revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

D).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del licitante que ofertó el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

### 6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

"La Convocante", previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día **07 de enero de 2025, a las 10:00 horas.**

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes requeridos, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 4.6 de la Circular Uno Bis de 2015, se comunicará a los licitantes que **en este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo** por los bienes objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública del D.F., con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "La Convocante", lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial** (en original y/o copia).

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (ANEXO N° 11), se entregará únicamente a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda: deberán devolver a "La Convocante" dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. "La Convocante" dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

**Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta de fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.**

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.



CIUDAD DE MADERO  
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
14 DE 44

b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la Licitación Pública, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno de ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

**La omisión de la firma por parte de los licitantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.**

#### 6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante" al notificar por escrito el fallo a cada uno de los participantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

#### 7. CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.

##### 7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES:

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La Convocante" podrá modificar hasta un **25%** las cantidades y conceptos de los bienes a adquirir, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a).- Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes o servicios requeridos.

b).- Presentación y Apertura de Propuestas, "La Convocante" otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "La Convocante".

En este caso "La Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c).- Fallo hasta antes de su emisión, "La Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

##### 7.2.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El participante deberá **presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.



### 7.3.- TRASLADO DE LOS BIENES.

El participante deberá presentar Escrito en el que manifieste que el traslado de los bienes, correrán por su cuenta y riesgo, y sin que esto genere un costo extra para "La Convocante". Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.

### 7.4.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El licitante deberá presentar un manifiesto de que la totalidad de los bienes y entregables objeto de esta invitación, se entregarán de la siguiente manera:

Los bienes y entregables deberán ser entregados a más tardar 40 días hábiles posteriores al fallo, en el Almacén General ubicado en la Avenida Ferrocarril Hidalgo No. 1129, Colonia Constitución de la República, C.P. 07490, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en horario de 09:00 a 14:00 horas., el traslado de los bienes será por cuenta y riesgo del proveedor.

Los bienes se entregarán dentro de la bodega correspondiente o donde el responsable de la recepción lo indique, en caso de que los bienes vengan empaquetados para ser ensamblados, el proveedor deberá enviar al día hábil siguiente el personal necesario y capacitado que se encargue del armado del mismo.

El participante adjudicado deberá informar telefónicamente al responsable del Almacén General, acerca de la entrega de los bienes, un día hábil antes de efectuarla, con la finalidad de que se notifique al personal designado por el área usuaria, para que realice la verificación cualitativa de los bienes entregados.

En caso de que los bienes presenten deficiencias (rotos, deteriorados, usados, etc); se deberá proceder a su reemplazo, a entera satisfacción de "La Convocante", en un plazo no mayor a 2 días hábiles a partir de la notificación.

De las condiciones descritas en este punto, deberán manifestarse bajo protesta de decir verdad su cumplimiento e incluirse en la Propuesta Técnica.

Personal autorizado llevará a cabo su revisión cuantitativa y verificará que los bienes cumplan con lo establecido en el Contrato que derive de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, por lo que de ninguna manera recibirá bienes que no cumplan en su totalidad con las especificaciones requeridas, así como rechazará aquellos bienes que se encuentren en mal estado, de acuerdo a la inspección visual (rotos, deteriorados, usados, reconstruidos, etc.). Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica

### 7.5.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.

El participante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que **se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencias** en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. Este escrito debe incluirse en la Propuesta Técnica.

### 7.6.- GARANTIA DE LOS BIENES.

El licitante deberá entregar garantía escrita bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para suministrar los bienes objeto de la presente licitación, por el periodo que el Contrato abierto esté vigente; en caso de que los bienes presenten deficiencias, se deberá proceder a realizarlo nuevamente sin costo para "La Convocante", para ello, deberá entregar esta garantía en la Propuesta Técnica.

En caso de que el proveedor no suministre nuevamente los bienes, "La Convocante" procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato abierto y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato abierto correspondiente.

**7.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO.** - El (los) contrato(s) que deriven de esta Invitación Restringida, tendrán una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

### 8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

La Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, a través de la Unidad Departamental de Adquisiciones, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los licitantes, así como de su experiencia en el suministro de los bienes objeto de esta Licitación. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.



CIUDAD DE MEXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
16 DE 44

## 8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El área requirente; será quien realizara el análisis de las **Propuestas Técnicas**, de tal forma que se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con todas las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

## 8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para "**La Convocante**".

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

## 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**Se adjudicará por partida**, a aquel o aquellos que de entre los participantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por "**La Convocante**", así como las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Gustavo A. Madero, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya(n)- presentado el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, cuarto párrafo, incisos: a) y b), de estas Bases.

## 10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al licitante si:

A).- No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, señalados en el **Anexo No. 1** y los puntos 3.2, 3.3, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 6.2.2, 6.2.3, 7.2, 7.3, 8.2, 8.3, 13.1, 13.3, 14.1, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Licitación.

B).- Se compruebe que acordó con otros licitantes elevar el precio de los bienes, objeto de esta Licitación.

C).- Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ó del 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

D).- No entregar el sobre de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Licitación.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

## 11. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

Se declarará desierta si:

A).- Ningún licitante adquiere Bases.

B).- Al analizar las **Propuestas presentadas**, ninguno de los Licitantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.

C).- Los precios cotizados no fueren convenientes para "**La Convocante**", previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de declararse desierta esta Licitación, "**La Convocante**" procederá conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

*[Handwritten signature]*



CIUDAD DE MEXICO  
CAPITAL DE LA TRANSICIÓN

ALCALDÍA  
**GUSTAVO A.  
MADERO**  
MAYOR CUERPO MUNICIPAL

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS  
BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
17 DE 44

#### 11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Quando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la entrega de los bienes encomendados, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

#### 12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

##### 12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de la adquisición de los bienes objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato** entre las partes.

##### 12.2.- REGULACIÓN.

El ó los Contrato(s) objeto de esta Licitación quedará(n) sujeto(s) a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2025 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en la partida específica de gasto.

##### 12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del (los) Contrato(s) se llevará a cabo, dentro de los **15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo**, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Quando el Licitante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso "La Convocante" podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "La Convocante" el licitante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

##### 12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El licitante que resulte ganador, deberá presentar previo a la firma del contrato, la documentación original indicada en el **Anexo N° 2**, para su cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

Así mismo deberá presentar Original y fotocopia legible de la Constancia de Adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la CDMX y por el SACMEX.

##### 12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad los bienes mediante el Convenio Modificadorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

##### 12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **5 días hábiles siguientes** a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea



CIUDAD DE MEXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
18 DE 44

por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para suministrar los bienes, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

#### 12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"La Convocante" podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A).- Cuando el licitante ganador no firme el contrato derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.
- B).- Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 14.2 de estas bases.
- C).- Cuando el licitante ganador modifique las características de los bienes objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por "La Convocante".

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al participante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

##### 13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El licitante deberá **presentar en su Propuesta Económica**, un escrito mediante el cual indique que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y que los precios serán firmes fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

##### 13.2. ANTICIPOS.

Para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, no se otorgará anticipo alguno.

##### 13.3. PAGOS DE LOS SERVICIOS.

**Incluir en su Propuesta Económica un Escrito** en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, acepta que los pagos de los bienes se realizarán conforme al monto autorizado en los calendarios de pago de la partida presupuestal: 2441 "MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA", 2391 "OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA" Y 2211 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS", mismos que fueron aprobados por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes y de la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse debidamente sellada y firmada por las personas facultadas por el área responsable de la supervisión, mediante depósito interbancario, para lo cual el licitante adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Subdirección de Recursos Financieros de "La Convocante" las instrucciones para su registro.

En caso de ser adjudicado en el presente procedimiento, el proveedor deberá acudir a la Unidad Departamental de Adquisiciones ubicada en calle 5 de febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa-Gustavo A. Madero, alcaldía, Gustavo A. Madero, c. p. 07050, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo a realizar los trámites correspondientes para que su cuenta interbancaria sea dada de alta en esta alcaldía; **en caso contrario imposibilita a "La Convocante" a continuar con el trámite de formalización correspondiente.**

##### 13.4. FACTURACIÓN.

El licitante que resulte adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Gustavo A. Madero, con domicilio en Plaza de la Constitución s/n, colonia Centro, de la Ciudad de México, Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, R.F.C. GDF 971205 4NA, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó la entrega de los bienes.



CIUDAD DE MEXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS  
BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
19 DE 44

### 13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, serán por su cuenta, "La Convocante" únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

### 14. GARANTÍAS:

#### 14.1.- GARANTIA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto total máximo de la partida cotizada**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. **Esta garantía debe presentarse en Original y copia e incluirse en la propuesta económica.**

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo al **ANEXO N°9, de las bases.**

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigido a la C. Ayesha Zubiri Álvarez, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones, salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación.

#### 14.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El participante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, **por el 10% del monto total del Contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

**Nota:** Los cheques, cartas de crédito, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo al **Anexo No. 10.**

"La Convocante" mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

### 15. SANCIONES:

#### 15.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una sanción del **1%** por cada día natural a cargo del proveedor en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el suministro de los servicios. Se calculará sobre el valor de los bienes no suministrados o que no cumplan las especificaciones solicitadas, según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

En su caso, "La Convocante" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.



CIUDAD DE MEXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
20 DE 44

### 15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A).- El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Licitación, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B).- El licitante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.
- C).- El licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.

### 15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A).- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la entrega de los bienes, conforme al Anexo No. 1 de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B).- Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C).- Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la Normatividad vigente.

### 16. INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx)

### 17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

### 18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Licitación son: Lic. Zayra Pilar Medina Sánchez, Directora General de Administración, Lic. Claudia Patricia Ávila del Castillo, Directora de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, Lic. Victoria Mejía García, Subdirectora de Recursos Materiales y Archivos y la C. Ayesha Zubiri Álvarez, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones, todas ellas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Gustavo A. Madero; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación.



CIUDAD DE MADERO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS  
BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
21 DE 44

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta: la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios y la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: el (los) servidor(es) público(s) que suscriba(n) el dictamen técnico a cargo del área requirente de los bienes.

ATENTAMENTE

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ



CIUDAD DE MADERO  
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
22 DE 44

ANEXO UNO  
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

Esta adquisición se compone de tres partidas:

NO.	ÁREA REQUERENTE	PARTIDA PRESUPUESTAL	NO. DE REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	Dirección General de Servicios Urbanos	2441	005	Adquisición de morillos	\$100,000.00	\$1,000,000.00
2	Dirección General de Servicios Urbanos	2391	004	Adquisición de vara de perlilla	\$700,000.00	\$7,000,000.00
3	Dirección General de Desarrollo Social	2211	006	Adquisición de box lunch y comidas caliente	\$100,000.00	\$1,000,000.00

2. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN POR PARTIDA

Se requiere la adquisición de diversos bienes de consumo; para el desarrollo de las actividades operativas de la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección General de Desarrollo Social, estas se dividen en tres partidas, siendo las siguientes:

- Partida 1: Adquisición de morillos
- Partida 2: Adquisición de vara de perlilla
- Partida 3: Adquisición de box lunch

Nota: estos bienes serán adjudicados por partida.

2.1 ESPECIFICACIONES DETALLADAS:

PARTIDA 1: MORILLOS DE MADERA

NO.	ÁREA REQUERENTE	PARTIDA PRESUPUESTAL	NO. DE REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	Dirección General de Servicios Urbanos	2441	005	Adquisición de morillos	\$100,000.00	\$1,000,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	REQUISICIÓN NO. 005/2025, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS		
1	MORILLOS PARA PALO DE ESCOBA DE VARA DE PERLILLA DE MADERA DE PINO LIGERO CON UNA ALTURA DE 1.50 MTS. X 1 1/4" DE DIÁMETRO.	1	PIEZA

PARTIDA 2: VARA DE PERLILLA.

NO.	ÁREA REQUERENTE	PARTIDA PRESUPUESTAL	NO. DE REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
2	Dirección General de Servicios Urbanos	2391	004	Adquisición de vara de perlilla	\$700,000.00	\$7,000,000.00



**CIUDAD DE MADERO**  
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



**ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

**"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"**  
**AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024**  
**23 DE 44**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	REQUISICIÓN NO. 004/2025, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS		
2	VARA DE PERLILLA, DESHOJADA Y DESHIDRATADA, CON 200 VARAS ÚTILES CON UNA ALTURA DE 1.00 A 1.20 MTS.	1	BULTO

**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EL SUMINISTRO DE VARA DE PERLILLA:**

El proveedor participante deberá presentar original y copia para su cotejo de las siguientes certificaciones agrarias:

- 1.- constancia de inscripción de derechos agrarios
- 2.- permiso de aprovechamiento de bosques (gobierno del estado o gobierno federal)
- 3.- permiso de pro bosque de la comisaría ejidal

**II.- CONDICIONES GENERALES PARTIDAS 1 Y 2:**

**1. MUESTRAS.**

"La convocante" requiere muestras para evaluar los bienes de las requisiciones 004 y 005 ofertados por los participantes, como se indica a continuación:

- 1.- Se deberá entregar una muestra de los morillos y de un bulto de vara de perlilla, entre el 30 de diciembre y el 01 de enero de 2025, en la Subdirección de Residuos Sólidos, en el campamento ubicado en Av 606 #100, Col Narciso Bassols, Alcaldía Gustavo A. Madero. Dichas muestras, deberán ser entregadas conforme a la calidad y las especificaciones técnicas aquí descritas, así mismo dentro del sobre de su propuesta técnica deberán presentar copia y original para cotejo del Acuse de recibo de dichas muestras.
- 2.- el área requirente efectuará una inspección visual de las muestras (vara de perlilla y morillos), mediante la cual se corroborarán los siguientes puntos:

Morillos:

- a) Que cuente con la calidad y las especificaciones técnicas solicitadas
- b) Que la medida sea la correcta
- c) Que el largo y la longitud sea la correcta.
- d) Que la terminación y el acabado tengan la calidad solicitada, sin astillas.

Vara de Perlilla:

- a) Que cuente con la calidad y las especificaciones técnicas solicitadas
- b) Que la medida sea la correcta
- c) Que el grosor y la madurez de la vara sea la correcta.
- d) Que el largo y la longitud sea la correcta.

- 3.- Sera motivo de descalificación, respecto de la partida cuyo bien ofertado no cumpla en su totalidad con la inspección antes señalada.
- 4.- El no cumplir con la entrega de la muestra será motivo de descalificación en estas partidas.
- 5.- Cada muestra deberá estar perfectamente identificada, con los datos generales de la empresa que los proporciona; será motivo de descalificación que las muestras presentadas no vengan identificadas.

**2.- ENTREGA DE LOS BIENES.**

Personal del área requirente la Dirección General de Servicios Urbanos y/o personal designado del almacén central de "la convocante", verificarán que los bienes cumplan con lo establecido en la presente ficha, y rechazará aquellos bienes que no cumplan con lo establecido en la misma, haciéndose (en su caso), acreedor a las penas convencionales.

La entrega de los bienes se realizará en las siguientes fechas:

**CALENDARIO DE ENTREGA DE MORILLOS 2025**

Área	Ene	Feb	Mar	Total
Limpia y Transporte D.T. 1	130	150	130	410



CIUDAD DE MADERO  
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
24 DE 44

Limpia y Transporte D.T. 2	130	150	130	410
Limpia y Transporte D.T. 3	130	150	130	410
Limpia y Transporte D.T. 4	130	150	130	410
Limpia y Transporte D.T. 5	160	180	160	500
Limpia y Transporte D.T. 6	130	150	130	410
Limpia y Transporte D.T. 7	100	120	100	320
Limpia y Transporte D.T. 8	100	120	100	320
Limpia y Transporte D.T. 9	100	120	100	320
Limpia y Transporte D.T. 10	100	120	100	320
JUD de Mantenimiento al Patrimonio Histórico	50	70	50	170
JUD de Parques y Jardines	50	70	50	170
Subd. Manejo y Control de Residuos y JUD de Limpia y Separación de Residuos Sólidos	100	120	100	320
<b>TOTAL</b>	<b>1,410</b>	<b>1,670</b>	<b>1,410</b>	<b>4,490</b>

CALENDARIO DE ENTREGA DE VARA DE PERLILLA 2025

Área	Ene	Feb	Mar	Total
Limpia y Transporte D.T. 1	1,500	1,600	1,500	4,600
Limpia y Transporte D.T. 2	1,400	1,500	1,400	4,300
Limpia y Transporte D.T. 3	1,600	1,700	1,600	4,900
Limpia y Transporte D.T. 4	1,600	1,700	1,600	4,900
Limpia y Transporte D.T. 5	2,600	2,700	2,600	7,900
Limpia y Transporte D.T. 6	1,300	1,400	1,300	4,000
Limpia y Transporte D.T. 7	1,300	1,400	1,300	4,000
Limpia y Transporte D.T. 8	1,300	1,400	1,300	4,000
Limpia y Transporte D.T. 9	1,300	1,400	1,300	4,000
Limpia y Transporte D.T. 10	1,300	1,400	1,300	4,000
JUD de Mantenimiento al Patrimonio Histórico	600	600	600	1,800
JUD de Parques y Jardines	600	600	600	1,800
Subd. Manejo y Control de Residuos y JUD de Limpia y Separación de Residuos Sólidos	1,600	1,600	1,600	4,800
<b>TOTAL</b>	<b>18,000</b>	<b>19,000</b>	<b>18,000</b>	<b>55,000</b>

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



CIUDAD DE MADERO  
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
25 DE 44

**PENAS CONVENCIONALES.**

Se aplicará una sanción a cargo del proveedor en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los bienes. Se calculará sobre el valor de los bienes no entregados y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato abierto. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del contrato.

CAUSAL	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACION
Calidad deficiente de los bienes	10% por día natural	Importe que resulte de la suma de los costos de los bienes de calidad deficiente, sin incluir el impuesto al valor agregado
Cantidad insuficiente de los bienes	10% por cada día natural de atraso	Importe que resulte de la suma de los costos de los bienes que no fueron entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado
Retraso en la entrega de los bienes	1% por cada día natural de atraso	Importe total del contrato abierto, sin incluir el impuesto al valor agregado

**PARTIDA 3: BOX LUNCH Y COMIDAS CALIENTES**

NO.	AREA REQUERENTE	PARTIDA PRESUPUESTAL	NO. DE REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
3	Dirección General de Desarrollo Social	2211	006	Adquisición de box lunch y comidas caliente	\$100,000.00	\$1,000,000.00

**BOX LUNCH QUE CONTENGA LO SIGUIENTE:**

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUISICIÓN 006/2025	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p><b>BOX LUNCH QUE CONTENGA LO SIGUIENTE:</b></p> <p><b>OPCIÓN 1:</b> CUERNITO CON JAMÓN, QUESO, ADEREZO Y COMPLEMENTOS, BARRA DE AMARANTO, YOGURTH BEBIBLE DE SABOR, FRUTA DE MANO Y JUGO DE 500 ML</p> <p><b>OPCIÓN 2:</b> CHAPATA CON JAMÓN, QUESO, ADEREZO Y COMPLEMENTOS, BARRA DE CACAHUATE, YOGURTH BEBIBLE DE SABOR, FRUTA DE MANO Y JUGO DE 500 ML</p>	PIEZA

Los empaques utilizados para la entrega del box lunch deberán ser ecológicos, así mismo incluirán una servilleta.

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p><b>PAQUETE DE COMIDA, EL CUAL INCLUYE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- AGUA FRESCA</li> <li>- 1 PLATO DE CONSOMÉ O SOPA DE PASTA O CREMA DE VERDURAS O SOPA DE VERDURAS (1 1/2 TAZAS - 360 ML)</li> <li>- 1 PLATO DE ARROZ O PASTA SECA (1 TAZA 250 GR APROXIMADAMENTE)</li> <li>- PLATO FUERTE QUE CONTENGA: PROTEÍNA ANIMAL (PESCADO, CARNE ROJA, AVES O HUEVO EN PORCIÓN APROXIMADA DE 100 - 150 GR.) CON GUARNICIÓN DE VERDURAS CRUDAS O COCIDAS (250 GR. APROX.) Y LEGUMINOSAS (50 GR. APROX.)</li> <li>- PAN BLANCO O TORTILLA</li> <li>- POSTRE (GELATINA O FLAN O PALANQUETA DE CACAHUATE O ALEGRÍA)</li> </ul> <p>EJEMPLO: TINGA DE RES CON FRIJOLES REFRITOS.</p> <p><b>EL PAQUETE DEBERÁ SER ENTREGADO EN VAJILLA Y/O LOSA (NO DESECHABLE) YA LISTO PARA SU CONSUMO EN EL LUGAR DE LA ENTREGA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON MOBILIARIO Y PERSONAL QUE FACILITE EL CONSUMO DE MISMO.</b></p>	PAQUETE



CIUDAD DE MADERO  
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
26 DE 44

Los catálogos de conceptos de los bienes, son de carácter enunciativo más no limitativo, en caso de requerirse algún concepto adicional que no se encuentre contemplado, el proveedor deberá informar al área solicitante por escrito, debiendo acompañar a dicho documento una cotización para su aprobación.

**I.- CONDICIONES GENERALES PARA LA PARTIDA 3.**

I.1.- Los empaques utilizados para la entrega del box lunch deberán ser ecológicos, así mismo incluirán una servilleta.

I.2.- El mobiliario e instrumentos que utilice "el proveedor" para la entrega y el consumo de los alimentos (carpas, sillas, mesas, loza, vajilla etc.) Deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento y buena apariencia, esto es limpios y no rotos sin que dicha circunstancia sea causal para reclamar un pago adicional por ese concepto.

I.3.- "El proveedor" deberá ser el responsable en la colocación y retiro de estos instrumentos y demás artículos utilizados para la entrega y consumo de los alimentos.

I.4.- El área solicitante será la responsable de recibir los alimentos a entera satisfacción, así como de la evaluación conforme a sus necesidades.

I.5.- "El proveedor" asume todas las responsabilidades jurídicas, económicas, laborales que pudieran derivar de la contratación del personal necesario para la entrega de los bienes.

I.6.- "El proveedor" deberá proporcionar original de la póliza de seguro de responsabilidad civil, misma que deberá estar vigente hasta la conclusión de la vigencia del contrato abierto, que cubra los daños a terceros en caso de intoxicación masiva (masiva es = 3 personas en adelante) durante el abastecimiento de los productos alimenticios, los daños y gastos que se pudieran ocasionarse correrán a cargo de "el proveedor".

En relación a lo indicado en el párrafo que precede, el licitante deberá presentar en la propuesta técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que indique que en el caso de resultar adjudicado presentará al momento de la formalización del contrato abierto una póliza de seguro responsabilidad civil por el monto total máximo del contrato abierto.

**I.7.- PENAS CONVENCIONALES**

Las penas convencionales se aplicarán sobre el 10% del valor total neto de los alimentos en mal estado, sin considerar los impuestos que le apliquen o bien cuando los alimentos entregados no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

Adicionalmente en caso de que se presente alguno de los siguientes supuestos, se aplicaran las penas que se detallan calculados de la manera descrita en el párrafo anterior:

CAUSAL	PORCENTAJE	BASE PARA LA APLICACION
Que se entreguen productos alimenticios en condiciones no aptas para su consumo (falta de cocción y/o descomposición)	10% por día natural	Importe que resulte de la suma de los costos de los alimentos de calidad deficiente, sin incluir el impuesto al valor agregado
Que la cantidad de alimentos resulte insuficiente a lo solicitado	10% por cada día natural de atraso	Importe que resulte de la suma de los costos de los bienes que no fueron entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado
Que exista retraso en la entrega de los alimentos o falta de entrega en los mismos	1% por cada día natural de atraso	Importe total del contrato abierto, sin incluir el impuesto al valor agregado

En ninguno de los casos se rebasará el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, ya que se deberá proceder en los términos de la ley de adquisiciones para el distrito federal y su reglamento.



CIUDAD DE MADERO  
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
27 DE 44

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)  
ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de : \_\_\_\_\_

Número y Nombre de la Licitación Pública: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta Constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas :		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del Objeto Social: _____		
Reformas al Acta Constitutiva: _____		

*[Firma manuscrita]*

Nombre del Apoderado o Representante: _____	
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____	
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.





CIUDAD DE MEXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
29 DE 44

ANEXO 3-A  
"FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"

FECHA: \_\_\_\_\_

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

ATENCIÓN: C. AYESHA ZUBIRI ALVAREZ  
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024.  
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 4.7.4 fracción II de la Circular Uno Bis 2015 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones:

IMPUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Impuesto sobre Nóminas			
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados			
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
Derechos por el Suministro de Agua			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

o

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



CIUDAD DE MEXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
30 DE 44

ANEXO 3-B

"MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

FECHA: \_\_\_\_\_

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

ATENCIÓN: C. AYESHA ZUBIRI ALVAREZ  
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024.  
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 4.7.4 fracción II de la Circular Uno Bis 2015 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudique, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: *"impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua"*.

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (ó mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, así mismo, me encuentro al corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y fotocopia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:  
Colonia:  
Alcaldía:  
C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

o

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



CIUDAD DE MADERO  
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
31 DE 44

ANEXO No. 4  
"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

CÓDIGO POSTAL :

TELÉFONO (S) :

FAX :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024.  
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"

NO.	ÁREA REQUERENTE	PARTIDA PRESUPUESTAL	NO. DE REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	Dirección General de Servicios Urbanos	2441	005	Adquisición de morillos	\$100,000.00	\$1,000,000.00
2	Dirección General de Servicios Urbanos	2391	004	Adquisición de vara de perlilla	\$700,000.00	\$7,000,000.00
3	Dirección General de Desarrollo Social	2211	006	Adquisición de box lunch y comidas caliente	\$100,000.00	\$1,000,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	REQUISICIÓN NO. 005/2025, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS MORILLOS PARA PALO DE ESCOBA DE VARA DE PERLILLA DE MADERA DE PINO LIGERO CON UNA ALTURA DE 1.50 MTS. X 1 1/4" DE DIÁMETRO.	1	PIEZA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	REQUISICIÓN NO. 004/2025, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS VARA DE PERLILLA, DESHOJADA Y DESHIDRATADA, CON 200 VARAS ÚTILES CON UNA ALTURA DE 1.00 A 1.20 MTS.	1	BULTO

BOX LUNCH QUE CONTenga LO SIGUIENTE:

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
1	REQUISICIÓN NO. 006/2025, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL BOX LUNCH QUE CONTenga LO SIGUIENTE:  OPCIÓN 1: CUERNITO CON JAMÓN, QUESO, ADEREZO Y COMPLEMENTOS, BARRA DE AMARANTO, YOGURTH BEBIBLE DE SABOR, FRUTA DE MANO Y JUGO DE 500 ML  OPCIÓN 2: CHAPATA CON JAMÓN, QUESO, ADEREZO Y COMPLEMENTOS, BARRA DE CACAHUATE, YOGURTH BEBIBLE DE SABOR, FRUTA DE MANO Y JUGO DE 500 ML	PIEZA

Los empaques utilizados para la entrega del box lunch deberán ser ecológicos, así mismo incluirán una servilleta.

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
1	REQUISICIÓN NO. 006/2025, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PAQUETE DE COMIDA, EL CUAL INCLUYE: - AGUA FRESCA - 1 PLATO DE CONSUMÉ O SOPA DE PASTA O CREMA DE VERDURAS O SOPA DE VERDURAS (1 1/2 TAZAS - 360 ML) - 1 PLATO DE ARROZ O PASTA SECA (1 TAZA 250 GR APROXIMADAMENTE) - PLATO FUERTE QUE CONTenga: PROTEÍNA ANIMAL (PESCADO, CARNE ROJA, AVES O HUEVO EN PORCIÓN APROXIMADA DE 100 - 150 GR.) CON GUARNICIÓN DE VERDURAS CRUDAS O COCIDAS (250 GR. APROX.) Y LEGUMINOSAS (50 GR. APROX.)	PAQUETE



**CIUDAD DE MEXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



**ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"**  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
32 DE 44

<p>- PAN BLANCO O TORTILLA - POSTRE (GELATINA O FLAN O PALANQUETA DE CACAHUATE O ALEGRÍA) EJEMPLO: TINGA DE RES CON FRIJOLES REFRITOS. EL PAQUETE DEBERÁ SER ENTREGADO EN VAJILLA Y/O LOSA (NO DESECHABLE) YA LISTO PARA SU CONSUMO EN EL LUGAR DE LA ENTREGA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON MOBILIARIO Y PERSONAL QUE FACILITE EL CONSUMO DE MISMO.</p>	
---	--

**CONDICIONES DE VENTA:**

- 1.- PARTIDAS COTIZADAS: \_\_\_\_\_
- 2.- PARTIDAS NO COTIZADAS: \_\_\_\_\_
- 3.- VIGENCIA DE LA COTIZACION: \_\_\_\_\_
- 4.- VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO: \_\_\_\_\_

**NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:**  
(NOMBRE Y FIRMA)

**SELLO DE LA EMPRESA**  
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

**NOTAS:**

1. LOS LICITANTES DEBEN INCLUIR EN EL PRESENTE FORMATO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS PRESENTES BASES, EL NO HACERLO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
2. CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
3. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.

*[Handwritten marks]*



CIUDAD DE MI  
CAPITAL DE LA TRANSFC



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
33 DE 44

ANEXO 5  
"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA:  
DIRECCIÓN (CALLE):  
DELEGACIÓN / MUNICIPIO:  
CÓDIGO POSTAL:

COLONIA:  
TELÉFONO (S):

R.F.C.:  
Núm:  
FAX:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024.  
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"

NO.	ÁREA REQUERENTE	PARTIDA PRESUPUESTAL	NO. DE REQUISICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
1	Dirección General de Servicios Urbanos	2441	005	Adquisición de morillos	\$100,000.00	\$1,000,000.00
2	Dirección General de Servicios Urbanos	2391	004	Adquisición de vara de perlilla	\$700,000.00	\$7,000,000.00
3	Dirección General de Desarrollo Social	2211	006	Adquisición de box lunch y comidas caliente	\$100,000.00	\$1,000,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
	REQUISICIÓN NO. 005/2025, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS			
1	MORILLOS PARA PALO DE ESCOBA DE VARA DE PERLILLA DE MADERA DE PINO LIGERO CON UNA ALTURA DE 1.50 MTS. X 1 1/4" DE DIÁMETRO.	1	PIEZA	
			SUB TOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

total

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
	REQUISICIÓN NO. 004/2025, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS			
2	VARA DE PERLILLA, DESHOJADA Y DESHIDRATADA, CON 200 VARAS ÚTILES CON UNA ALTURA DE 1.00 A 1.20 MTS.	1	BULTO	
			SUB TOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

BOX LUNCH QUE CONTenga LO SIGUIENTE:

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
	REQUISICIÓN NO. 006/2025, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		
	BOX LUNCH QUE CONTenga LO SIGUIENTE:		
1	OPCIÓN 1: CUERNITO CON JAMÓN, QUESO, ADEREZO Y COMPLEMENTOS, BARRA DE AMARANTO, YOGURTH BEBIBLE DE SABOR, FRUTA DE MANO Y JUGO DE 500 ML	PIEZA	
	OPCIÓN 2: CHAPATA CON JAMÓN, QUESO, ADEREZO Y COMPLEMENTOS, BARRA DE CACAHUATE, YOGURTH BEBIBLE DE SABOR, FRUTA DE MANO Y JUGO DE 500 ML		
		SUB TOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	

Los empaques utilizados para la entrega del box lunch deberán ser ecológicos, así mismo incluirán una servilleta.

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
	REQUISICIÓN NO. 006/2025, DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		
1	PAQUETE DE COMIDA, EL CUAL INCLUYE:	PAQUETE	



**CIUDAD DE MADERO**  
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



**ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

**"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"**  
**AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024**  
**34 DE 44**

	- AGUA FRESCA - 1 PLATO DE CONSOMÉ O SOPA DE PASTA O CREMA DE VERDURAS O SOPA DE VERDURAS (1 1/2 TAZAS - 360 ML) - 1 PLATO DE ARROZ O PASTA SECA (1 TAZA 250 GR APROXIMADAMENTE) - PLATO FUERTE QUE CONTENGA: PROTEÍNA ANIMAL (PESCADO, CARNE ROJA, AVES O HUEVO EN PORCIÓN APROXIMADA DE 100 - 150 GR.) CON GUARNICIÓN DE VERDURAS CRUDAS O COCIDAS (250 GR. APROX.) Y LEGUMINOSAS (50 GR. APROX.) - PAN BLANCO O TORTILLA - POSTRE (GELATINA O FLAN O PALANQUETA DE CACAHUATE O ALEGRÍA) EJEMPLO: TINGA DE RES CON FRIJOLES REFRITOS. EL PAQUETE DEBERÁ SER ENTREGADO EN VAJILLA Y/O LOSA (NO DESECHABLE) YA LISTO PARA SU CONSUMO EN EL LUGAR DE LA ENTREGA, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON MOBILIARIO Y PERSONAL QUE FACILITE EL CONSUMO DE MISMO.		
		SUB TOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	

IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO TOTAL COTIZADO CON LETRA: \_\_\_\_\_

CONDICIONES DE VENTA:

- 1.- GARANTIA DE PRECIOS (FIJOS Y VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO): \_\_\_\_\_
- 2.- ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE PAGO: (EN M.N. Y CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE"): \_\_\_\_\_
- 3.- A EFECTO DE GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA POR EL 5% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO ANTES DE I.V.A. POR CADA PARTIDA COTIZADA, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: \_\_\_\_\_

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA: \_\_\_\_\_

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$: \_\_\_\_\_

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA CON LETRA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:  
(NOMBRE Y FIRMA)

\_\_\_\_\_  
SELLO DE LA EMPRESA  
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

NOTAS:

1. CADA UNO DE LOS RÚBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
2. DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON RFC, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO Y FIRMADO EN ORIGINAL POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA.



CIUDAD DE MEXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
35 DE 44

ANEXO No. 6  
"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS"

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION  
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024.  
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON \_\_\_\_\_, DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



CIUDAD DE MEXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION

ALCALDÍA  
**GUSTAVO A. MADERO**  
SIEMPRE CON PERSONA

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
36 DE 44

ANEXO No. 7

"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_

ALCALDÍA: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION  
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

\_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**CIUDAD DE MADERO**  
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



**ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"**  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
37 DE 44

**ANEXO No. 8**

**"FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"**

**PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024.**  
**"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"**

PREGUNTA No. 1 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 2 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 3 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 4 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 5 \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*[Handwritten marks in blue ink]*

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** \_\_\_\_\_ **FIRMA:** \_\_\_\_\_



CIUDAD DE MEXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
38 DE 44

ANEXO No. 9

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

EN EL CASO DE QUE SE OPTÉ POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL (5% COMO MINIMO DEL IMPORTE TOTAL MAXIMO COTIZADO, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES", CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE (LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO) TENIENDO POR OBJETO EL LA "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"; ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



CIUDAD DE MEXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
39 DE 44

ANEXO No. 10

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

EN EL CASO DE QUE SE OPCIÓ POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE DE \$(10% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR (LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO) Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (HASTA POR UN AÑO) DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"; DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO).
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



CIUDAD DE MADERO  
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA

ALCALDÍA  
**GUSTAVO A. MADERO**  
MADERO COH. FORTUNA

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
40 DE 44

ANEXO No. 11  
"FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

TELÉFONO (S) :

FAX :

CÓDIGO POSTAL :

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024.  
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"

PARTIDA	CONCEPTO	PRIMERA RONDA		SEGUNDA RONDA	
		NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)	NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE Y POR LOS LICITANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.



CIUDAD DE MEXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
41 DE 44

ANEXO No. 12  
"MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
COLONIA: \_\_\_\_\_ ALCALDÍA: \_\_\_\_\_  
C.P.: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION  
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

**PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:**

**(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **(NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), EN MI CARÁCTER DE (FACULTAD QUE OSTENTÁ), DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:**

**POR PARTE DE LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO:**

NOMBRE	CARGO
MTRO. RICARDO JANECARLO LOZANO REYNOSO	ALCALDE EN GUSTAVO A. MADERO
LIC. ZAYRA PILAR MEDINA SÁNCHEZ	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LIC. CLAUDIA PATRICIA ÁVILA DEL CASTILLO	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. VICTORIA GARCÍA MEJÍA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y ARCHIVOS
AYESHA ZUBIRI ALVAREZ	JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES
DR. FERNANDO MARTINEZ ALVAREZ	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
M.D. CARLOS ALBERTO PEDRO GUTIERREZ	DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
ARQ. OMAR ARTURO GARCÍA HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
JOSE LUIS BETANCOURT CERVANTES	COORDINADOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS
LIC. JOAQUÍN ARTURO ÁVILA DEL CASTILLO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
JOVANI PACHECO RAMÍREZ	COORDINADOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DGDS.

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.  
ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



CIUDAD DE MIER  
CAPITAL DE LA TRANSFERENCIA



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
42 DE 44

ANEXO No. 13

"DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

COLONIA:

DELEGACION:

C.P.:

CIUDAD:

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN CONFORME AL PUNTO 4 DE LAS BASES:

PERSONALIDAD	ENTREGO	
	SI	NO
A) PARA PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA S.H.C.P. (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	( )	( )
B) PARA PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA Y TODAS SUS MODIFICACIONES (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	( )	( )
C) CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (R. F. C.) (ORIGINAL Y FOTOCOPIA O IMPRESIÓN LEGIBLE)	( )	( )
D) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	( )	( )
E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	( )	( )
F) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES MESES (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	( )	( )
G) ACREDITACIÓN DE IMPUESTOS, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CON CADENA DIGITAL Y CUADRO BIDIMENSIONAL. (IMPRESIÓN LEGIBLE)	( )	( )
H) RECIBO DE PAGO DE BASES (FOTOCOPIA)	( )	( )
I) ACREDITACION DE PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO No. 2-A O 2-B (ORIGINAL)	( )	( )
J) MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES (ORIGINAL)	( )	( )
K) CURRÍCULUM VITAE COMERCIAL ACTUALIZADO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (ORIGINAL)	( )	( )

*[Handwritten signature]*



CIUDAD DE MEXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
43 DE 44

PERSONALIDAD	ENTREGO	
	SI	NO
L) MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE INDIQUEN QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CORRESPONDIENTE A SUS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES (ORIGINAL) Ó EN EL CASO DE TENER SU DOMICILIO FISCAL FUERA DE LA CIUDAD DE MEXICO, LA MANIFESTACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO AL CASO QUE LE APLIQUE, DEBERA INCLUIR UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	( )	( )
M) CONSTANCIA DE ADEUDO DE IMPUESTOS ESTABLECIDOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR EL SACMEX, O EN SU EN CASO, PRESENTAR SOLICITUD CON SELLO ORIGINAL POR PARTE DE LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR EL SACMEX, A FIN DE ACREDITAR EL TRAMITE (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	( )	( )
N) EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, SE REQUIERE A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES (ANEXO No. 6) (ORIGINAL)	( )	( )
N) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS DERIVEN, EN ORIGINAL, ANEXO No. 7	( )	( )
O).- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA SUMINISTRAR LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. (ORIGINAL).	( )	( )
P) MANIFESTACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SERVICIOS QUE OFERTA CUMPLE CUANDO MENOS CON EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL (ORIGINAL)	( )	( )
Q) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER JUICIOS O DEMANDAS O INTERPELACIONES LEGALES, POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ORIGINAL)	( )	( )
R) MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE ASUME TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS (ORIGINAL)	( )	( )

*[Handwritten marks]*



CIUDAD DE MEXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACION



ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES"  
AGAM/DGA/DRMAS/LPN/002/2024  
44 DE 44

**PERSONALIDAD**

ENTREGO  
SI NO

S) EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, SE REQUIERE A LOS LICITANTES PRESENTEN UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA CUAL INDIQUEN QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS ORIGINAL, ANEXO No. 12

( ) ( )

T).- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE INDIQUE SI SE TRATA DE UNA MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE EMPRESA., (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

( ) ( )

U).- CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

( ) ( )

*[Handwritten marks in blue ink: a signature and the letter 'A']*